

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### ACUERDO REGIONAL N° 213-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 27 de diciembre de 2010

#### VISTO:

El Oficio N° 106-2010-GR.LAMB/CR-CCE, Reg. SISGEDO N° 01509087, de la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional, en cumplimiento del Acuerdo Regional N° 190-2010-GR.LAMB./CR, eleva Dictamen N° 006-2010-GR.LAMB/CCE referente a investigación de denuncia efectuada por la Prof. Laura Aquino Tafur en relación a supuestas irregularidades en el proceso de selección para contrato.

Que, efectuadas las acciones investigatorias y el análisis correspondiente en relación a la denuncia formulada, la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional, ha arribado a la conclusión de que del simple análisis del caso en materia, se verifica que existe la Resolución Gerencial Regional N° 505-2010-GR.LAMB./GRDS, que declara fundado en parte el recurso administrativo de apelación interpuesto por la Prof. Laura Aquino Tafur, disponiéndose que la Dirección Regional de Educación retrotraiga el procedimiento hasta la etapa de evaluación para contratación de Auxiliar 2010 en la I.E. N° 034 de Nuevo Mocupe – Lagunas, y se proceda a reevaluar los expedientes presentados, tanto en la indicada institución educativa como en la Dirección Regional de Educación conforme a la Directiva N° 008-2010-GR.LAMB/DREL-OA-PER, dando asimismo agotada la vía administrativa, por lo que ante la existencia de una resolución final regional, esta comisión es incompetente por no constituir instancia ni administrativa ni judicial, debiéndose cumplir en el plazo más inmediato con lo resuelto por la resolución antedicha.

Que, asimismo, el dictamen citado contiene como recomendación que dada la proximidad de la finalización del año escolar, se exhorta a la Dirección Regional de Educación a agilizar la reevaluación encomendada por la Resolución Gerencial Regional N° 505-2010-GR.LAMB./GRDS y defina en la brevedad posible la solución al conflicto generado.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### **ACUERDO REGIONAL N° 213-2010-GR.LAMB./CR**

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2010, su continuación de fecha 17.DIC.2010;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR**, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, el Dictamen N° 006-2010-GR.LAMB/CR-CCE de la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, referente a investigación de denuncia efectuada por la Prof. Laura Aquino Tafur en relación a supuestas irregularidades en el proceso de selección para contrato

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**